

2833-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con veintitres minutos del veintitres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN en el cantón MONTES DE ORO de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 2360-DRPP-2021 de las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político que la estructura del cantón MONTES DE ORO, provincia de PUNTARENAS, presentaba inconsistencias, debido a que el cargo de fiscal propietario fue designado en ausencia y, a esa fecha, no constaba en el expediente de la agrupación política la respectiva carta original de aceptación.

Posteriormente, en fecha veintinueve de julio del dos mil veintiuno se presentó ante este Departamento la carta de aceptación de Alex Eduardo Sequeira Ruiz, cédula de identidad n.º 503260594, al cargo en mención, subsanando de forma completa la inconsistencia señalada.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN MONTES DE ORO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603240941	DINIA MARBETH SEGURA GONZÁLEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602610528	PAULO CASTRO GONZÁLEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604770216	RANSES DANIEL MONGE CASTILLO	TESORERO PROPIETARIO
602590453	ERIKA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORENO	PRESIDENTE SUPLENTE
604760770	SOFÍA QUIRÓS CHÁVES	SECRETARIO SUPLENTE
602140625	CARLOS GERARDO QUIROS OVARES	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
503260594	ALEX EDUARDO SEQUEIRA RUIZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602140625	CARLOS GERARDO QUIRÓS OVARES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603240941	DINIA MARBETH SEGURA GONZÁLEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602590453	ERIKA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602610528	PAULO CASTRO GONZÁLEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604770216	RANSES DANIEL MONGE CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, el nombramiento realizado en este acto entrará a regir con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.° 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 02-2012 del 6 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Accesibilidad sin Exclusión. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/kfm
C.: Exp. n.° 066-2005, partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSION
Ref., No.: 10021, 13299, 14614-2021